



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

Número 2025/GBS_01/000092

Nº resolución

1060

Fecha de Firma:

05/03/2025

Diputación de Salamanca

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **27 de enero de 2025** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS SORDOS DE SALAMANCA (ASPAS)", para el año 2025.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **07 de febrero de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. Nº 149, de 3 de agosto de 2022).
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe nº **51/2025 de fecha 03 de marzo de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. Nº 149, de 3 de agosto de 2022).

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres de Niños Sordos "ASPAS" con CIF G37026697, para el año 2025.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de quince mil seiscientos euros (15.600,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310D/4802400 "CONVENIO ASOCIACION PADRES NIÑOS SORDOS", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202500005088 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Fco. Javier Iglesias García

Fdo.

Código Seguro de Verificación		Fecha	05/03/2025 14:45:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/13